CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1

Tipo: Aclaratoria

Fecha: 21/02/2024

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL VILLA MARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 1/2024

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 53/2024

Rubro comercial: MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA

Objeto de la contratación: "SERVICIO DE RECARGA Y CONTROL DE MATAFUEGOS 2024"

DESCRIPCIÓN

De nuestra consideración:

En virtud de la consulta realizada por empresas del rubro, la U.N.V.M. emite la presente circular, con las aclaraciones que considera pertinentes. A saber:

Pregunta 1:
¿Los extintores a recargar ya están vencidos y son para retirar este mes de febrero? En el caso de que no, indicar cuándo sería.

Respuesta:
NO, LOS EXTINTORES NO SE ENCUENTRAN VENCIDOS, TIENEN VENCIMIENTO EN MARZO 2024.

Pregunta 2:
¿Los extintores los tenemos que retirar de cada uno de sus lugares nosotros o los junta el personal de la U.N.V.M. y nosotros los retiramos del lugar que nos indiquen?

Respuesta:
LOS EXTINTORES DEBEN SER RETIRADOS POR LA EMPRESA DE CADA SEDE Y DE CADA PUESTO, ASÍ COMO CONTROLAR EL ESTADO CORRECTO DE CHAPAS BALIZAS Y GANCHOS, EN CASO DE QUE ESTOS NO SE ENCUENTREN EN CONDICIONES, REPONER E INSTALAR DICHOS ELEMENTOS.

Pregunta 3:
Todos los extintores que NO son de Villa María, ej. V.del Rosario, Córdoba, etc. ¿De esos se encargan ustedes de hacerlos traer a Villa María?

Respuesta:
EN RELACIÓN A ESTA CONSULTA: NO, LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL PLIEGO DEBE ENCARGARSE DE VISITAR TODAS LAS SEDES, RETIRAR LOS EQUIPOS, REEMPLAZARLOS POR OTROS DE SU PROPIEDAD, DURANTE EL TIEMPO QUE DEMORE EN HACER LA RECARGA Y VOLVER A COLOCARLOS UNA VEZ REALIZADA LA MISMA.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES